

RESOLUCIÓN OSN N° 173/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL CONFORME EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.

Asunción, 25 de setiembre de 2025.-

VISTO:

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;

La necesidad de optimizar el sistema de control interno de la Orquesta Sinfónica Nacional, y lo dispuesto por Resolución CGR N° 377/2016, a través de la cual, la Contraloría General de la República adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015; y

El memorando N.º 30/2025 del responsable MECIP-2015 de fecha 25 de setiembre de 2025 que remite el proyecto del Plan de Mejoramiento Institucional en base al Informe de Evaluación de la Efectividad realizado por la Contraloría General de la República revisado y aprobado por los miembros del Comité de Control Interno, validados en el Acta de Reunión extraordinaria del CCI de fecha 25/09/2025.

CONSIDERANDO:

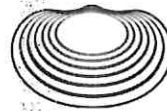
Que, el artículo 1º de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: *“Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República”*. -

Que, el Artículo 6º de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la CSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, conforme a lo dispuesto por la Constitución Nacional, la Contraloría General de la República es el órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los Gobiernos Departamentales y de las Municipalidades y;

Que, el Artículo 59 de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, Título VII “Del sistema de Control y Evaluación” dispone: “El Sistema de Control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales”, por lo que se hace necesaria la coordinación de las instancias de control gubernamental en relación a la unificación de los criterios de control;





RESOLUCIÓN OSN N° 173/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL CONFORME EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL. -

Que, la Máxima Autoridad institucional, a través de la presente resolución, asume el liderazgo y compromiso sobre la efectividad del Sistema de Control Interno de la Orquesta Sinfónica Nacional, con el objetivo de brindar servicios de alta calidad a los contribuyentes de la comunidad;

Que, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la NRM - MECIP:2015, se ha trabajado en forma conjunta con el Equipo Técnico MECIP y los distintos Comités de la Institución para que el presente Manual de Administración y Gestión de Riesgos y los correspondientes Formularios, se encuentren respaldados por el aporte de funcionarios de todos los niveles, fruto de su construcción participativa, contexto que favorecerá el compromiso para su cumplimiento;

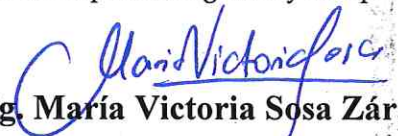
Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.


LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Plan de Mejoramiento Institucional conforme el Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno de la Orquesta Sinfónica Nacional, realizado por la Contraloría General de la República del Ejercicio Fiscal 2024, que forma parte del Anexo de la presente Resolución.
2. **DISPONER** la socialización y sensibilización del Plan de Mejoramiento Institucional a todos los servidores administrativos y misional de la Orquesta Sinfónica Nacional.
3. **DISPONER** se realice el seguimiento en forma periódico a través de la Coordinación del MECIP, con el fin de gestionar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento que conforman el Plan de Mejoramiento Institucional mencionado.
4. **DISPONER** a la Dirección de Auditoría Interna Institucional que, realice la evaluación en forma semestral o cuando sea necesario sobre el nivel de avance y cumplimiento de las acciones de mejoramiento dispuestas en el presente Plan de Mejoramiento.
5. **ESTABLECER** para el nivel directivo de la institución, la responsabilidad de que el contenido de la presente resolución sea conocido, entendido y aplicado por el personal a su cargo.

COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----


Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General

Elaborado por:  Abog. Emilio Britez Fernández.

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

AREA AUDITADA: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
 PERIODO AUDITADO: 2024

ANEXO RESOLUCION N° 173/2025

NOMBRE DE LA VERIFICACION: INFORME DE EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - OSN

A SER LLENADO POR EL AREA

N°	OBSERVACION CGR	RECOMENDACIONES CGR	AMBIENTE DE CONTROL					AVANCE %
			Acción de Mejoramiento/ Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Plazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento Interno		
1	1-1) No se observaron evidencias que demuestren incumplimiento de compromiso de la Máxima Autoridad con respecto al Sistema de Control Interno al: * Asumir la responsabilidad sobre la efectividad del Sistema de Control Interno. * Promover el uso del enfoque basado en procesos y en la administración de los riesgos. * Asegurar que el Sistema de Control Interno logre los resultados previstos. * Asumir el compromiso, dirigiendo y apoyando a todos los niveles de la organización para contribuir a la efectividad del Sistema de Control Interno. * Ejecutar la mejora continua		Se presentarán los registros de reuniones del Comité de Control Interno incluyendo los puntos solicitados.	Coordinación MECIP/ Comité de Control Interno/ Máxima Autoridad Institucional	Cumplido	Acta de reunión del CCI/ Plan y Cronograma de Trabajo 2026 aprobado por la Máxima Autoridad Institucional		
2	Si bien la Política de Control Interno fue aprobada por Resolución 244/24 no se adjuntaron evidencias que demuestren la socialización de la misma a los funcionarios.		Realización de Jornada Taller sobre socialización de la Política de Control Interno.	Coordinación MECIP/ Comité de Control Interno	Cumplido	Registros de asistencia de funcionarios/ Fotografías		
3	No se demostró que el Código de Ética haya sido construido de manera participativa con funcionarios de todos los niveles de la institución.	Por tanto, la Orquesta Sinfónica Nacional deberá: 1. Elaborar el plan y cronograma para la implementación del Sistema de Control Interno en el marco de la Resolución CGR N° 377/16, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno. 2. Gestionar la capacitación del personal directivo y funcionarios sobre la NRM, a fin de apoyar su efectiva implementación. 3. Arbitrar las medidas administrativas para que los avances y resultados de la efectiva implementación de la NRM al cierre del ejercicio fiscal 2025, sea levantado en el Sistema NRM para la evaluación del Sistema de Control Interno, a más tardar, el 28/02/25, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.	Se realizarán acciones de construcción participativa con todos los niveles de la institución	Comité de Ética Institucional	Abril 2026	Actas de revisión del Código de Ética realizada por las áreas		
4	No se observaron Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia.		Se actualizará la construcción de Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia de manera participativa	Comité de Ética Institucional/ Dirección de todas las áreas	Enero - Febrero 2026	Matrices de Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia revisadas y actualizadas		
5	No se observó evidencia de definición y aplicación de instrumentos para detectar y generar soluciones a los incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos.		Diseño de procedimiento operativo sobre tratamiento ante incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencias.	Comité de Ética Institucional	Noviembre - Diciembre 2025	Procedimiento operativo aprobado		
6	Si bien se observó la socialización del Código de Ética, no se presentó evidencia de resultados de entrevistas que demuestren entendimiento de los funcionarios.		Entrevistas a los funcionarios de la institución.	Dirección de Auditoría Interna	Noviembre 2026	Informe de Entrevistas realizadas		
7	No se visualizó reglamento para presentación de denuncias por incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos		Se revisará el Código de Ética Institucional en el cual se incluirá el tratamiento ante incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos.	Comité de Ética Institucional	Mayo - Junio 2026	Actas de revisión del Código de Ética		
8	Si bien se visualizó del Protocolo de Buen Gobierno aprobado por Resolución 54/24, no se registró evidencia de la socialización del Protocolo de Buen Gobierno.		Realización de Jornada Taller sobre socialización de las Políticas Institucionales del Código de Buen Gobierno.	Comité de Buen Gobierno	Septiembre 2026	Registro de asistencia de participantes		
9	Se verificó la existencia de la Política de Talento Humano en la página web, sin embargo, no fue cargada al Sistema NRM, tampoco se pudo constatar la socialización de la misma.		Se procederá a la carga de la Política de Talento Humano en el Sistema NRM para la siguiente Evaluación.	Coordinación MECIP	Inmediato	Registro de carga de las Políticas en el Portal de la CGR	74%	

RESPONSABLE MECIP
ECOMVIAL FLOREZ
 Orquesta Sinfónica Nacional

Director General
 Orquesta Sinfónica Nacional

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

AREA AUDITADA: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
 PERIODO AUDITADO: 2024
 NOMBRE DE LA VERIFICACION: INFORME DE EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - OSN

ANEXO RESOLUCIÓN N° 173/2025

A SER LLENADO POR EL AREA

N°	OBSERVACIÓN CGR	RECOMENDACIONES CGR	Acción de Mejoramiento/ Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Plazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento Interno	AVANCE %
CONTROL DE PLANIFICACIÓN							
10	No se observó informe de auditoría basado en indicadores de control dentro de las gestiones de talento humano, quienes identifican la competencia e idoneidad para la ejecución de las actividades y tareas de los funcionarios y que con base al mismo se haya logrado un plan de capacitaciones según las necesidades detectadas y posterior impacto en las tareas.		Se incluya en el PTA 2026, auditorías sobre el cumplimiento de las Políticas y procesos de Talento Humano.	Dirección de Auditoría Interna	Enero - Diciembre 2026	Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna 2026/ Informe de Auditoría Interna	
11	Se visualizó la Resolución 253/23 que aprobó la Misión, Visión, principios éticos y valores, sin embargo, no se observaron revisiones en el periodo evaluado.		Se actualizará la Misión, Visión, Valores Institucionales.	Coordinación MECIP/ Comité de Control Interno/ Máxima Autoridad Institucional	Inmediato	Actas de Revisión de la Misión, Visión y Plan Estratégico Institucional/ Plan Estratégico Institucional revisado y aprobado	
12	No se visualizó la elaboración de un Plan Estratégico Institucional, ni el Plan Operativo Institucional.		Se dará continuidad a la construcción del Plan Estratégico y se elaborará el el Plan Operativo Institucional.	Dirección General de Administración y Finanzas/ Dirección de Planificación/ Máxima Autoridad Institucional	Enero - Julio 2026	Plan Estratégico Institucional aprobado/ Plan Operativo Institucional aprobado	
13	No se visualizó evidencia del establecimiento de procedimientos para definir su planificación a nivel estratégico y operacional.		Se elaborará procedimientos operativos documentados sobre planificación estratégica y operativa.	Dirección de Planificación o DGAYF/ Coordinación MECIP/ Comité de Control Interno/ Máxima Autoridad Institucional	Enero - Junio 2026	Procedimientos operativos documentados y aprobados	
14	Si bien se verificó la Resolución 244/24 por la que se aprobó el mapa de procesos institucional, no se observó evidencia de la caracterización de los procesos, tal como lo exige la NRM. La caracterización de procesos abarca, la identificación de los insumos requeridos para la elaboración de los productos y servicios y la identificación de sus proveedores, productos, sus características y beneficiarios o clientes, los reportes relacionados, interacción con otros procesos, indicadores y los recursos necesarios para su ejecución.		Se elaborará la Ficha Caracterización de todos los Procesos conforme al Mapa de Procesos Institucional.	Coordinación MECIP/ Equipo Técnico MECIP/ Comité de Control Interno/ Máxima Autoridad Institucional	Enero - Diciembre 2026	Fichas de caracterización por Procesos	
15	No se visualizó nomograma, en ese sentido se debe acotar que el mismo debe ser elaborado por procesos y debe contener todas las disposiciones legales que rigen para el ejercicio del proceso.	Por tanto, la Orquesta Sinfónica Nacional deberá: 1. Elaborar el plan y cronograma para la implementación del Sistema de Control Interno en el marco de la Resolución CGR 377/16, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno. 2. Gestionar la capacitación del personal directivo y funcionarios sobre la NRM, a fin de apoyar su efectiva implementación. 3. Arbitrar las medidas administrativas para	Se elaborará el Nomograma conforme a los Macroprocesos aprobados en el Mapa de Proceso Institucional.	Coordinación MECIP/ Equipo Técnico MECIP/ Comité de Control Interno/ Máxima Autoridad Institucional	Enero - Diciembre 2026	Nomogramas por Macroprocesos aprobados	
16	No se observó la definición de perfiles de cargo, los mismos deben ser definidos con base a las competencias requeridas por las actividades y tareas identificadas en el despliegue de los procesos y adecuada la estructura vigente.		Se iniciará la elaboración de los Perfiles de Puestos.	DGDP	Enero 2026 - Diciembre 2027	Manual de Funciones y Perfiles de Puestos aprobados por acto administrativo	


Econ. Vidal Flor Pérez
 Fiscal MECIP
 Orquesta Sinfónica Nacional


 Mg. Martha V. Torres Zárate
 Directora General
 Orquesta Sinfónica Nacional

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ÁREA AUDITADA: ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
 PERIODO AUDITADO: 2024
 NOMBRE DE LA VERIFICACION: INFORME DE EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - OSN

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 173/2025

A SER LLENADO POR EL AREA

Nº	OBSERVACION CGR	RECOMENDACIONES CGR	Acción de Mejoramiento/ Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Prazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento Interno	AVANCE %
17	No se observó evidencia de que los funcionarios de todos los niveles hayan sido notificados de sus responsabilidades de modo que puedan rendir cuenta por los mismos.	que los avances y resultados de la efectiva implementación de la NRM al cierre del ejercicio fiscal 2025, sea levantado en el Sistema NRM para la evaluación del Sistema de Control Interno, a más tardar, el 28/02/26, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.	Culminación de la construcción participativa del Manual de Funciones y posterior socialización a cada funcionario.	DGDP	Diciembre 2025	Registro de socialización de funciones	
18	No se remitió evidencia del establecimiento de procedimientos para la identificación y evaluación de riesgos, así como la determinación de las medidas de control necesarias. Al respecto la NRM establece: "La organización debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para la continua identificación y evaluación de sus riesgos, y para la determinación de las medidas de control necesarias". Los criterios para la identificación y Evaluación de Riesgos deberán tener en cuenta, entre otros: a) El contexto estratégico interno y externo. b) La etapa de configuración de los planes estratégicos y operativos. c) Los diferentes niveles del modelo de gestión por procesos. d) Las actividades rutinarias y no rutinarias. e) Las actividades de todo el personal que tengan relación con los objetivos y la misión institucional (incluyendo aquellas realizadas por contratistas). f) El comportamiento humano, sus capacidades y otros factores humanos, incluyendo consideraciones sobre la perspectiva de género y la no discriminación. g) La probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial ocasionado. h) La infraestructura, tecnología y materiales utilizados, tanto provistos por la institución o por otros. i) Las modificaciones organizacionales o de su sistema de gestión, incluyendo cambios temporarios, y sus impactos en los objetivos, procesos y actividades. j) Toda obligación legal relacionada con la evaluación de riesgos y la implementación de los controles necesarios. k) El diseño de procesos, instalaciones, tecnología, procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas".	Se elaborará un procedimiento operativo que incluya la Metodología para la Identificación y Evaluación de Riesgos, Diseño de Controles y Diseño de Políticas Operacionales		Coordinación MECIP/ Equipo Técnico MECIP/ Comité de Control Interno/ Maxima Autoridad Institucional	Enero - Agosto 2026	Procedimiento operativo aprobado	
CONTROL DE IMPLEMENTACION							
19	Controles que contribuyen a reducir los riesgos significativos que puedan afectar el logro de los objetivos, hasta niveles tolerables.		Se elaborará el diseño de los Controles de los riesgos críticos.	Coordinación MECIP/ Equipo Técnico MECIP/ Comité de Control Interno/ Maxima Autoridad Institucional	Julio - Diciembre 2026	Matrices de Riesgos aprobadas	

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ÁREA AUDITADA: ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
 PERIODO AUDITADO: 2024
 NOMBRE DE LA VERIFICACION: INFORME DE EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - OSN

ANEXO RESOLUCIÓN N° 173/2025

A SER LLENADO POR EL AREA

N°	OBSERVACIÓN CGR	RECOMENDACIONES CGR	Acción de Mejoramiento/ Actividades de Mejora	Responsable de implementar la Mejora	Plazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento Interno	AVANCE %
20	Políticas Operacionales de todos los procesos, necesarias para estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos, tomando como fundamento la definición e implantación de controles que contribuyan a reducir los riesgos significativos que puedan afectar el logro de los objetivos.		Se elaborará un procedimiento operativo que incluya la Metodología para la Identificación y Evaluación de Riesgos, Diseño de Controles y Diseño de Políticas Operacionales	Coordinación MECIP/ Comité de Control Interno/ Maxima Autoridad Institucional	Enero - Abril 2026	Procedimiento operativo documentado aprobado	
21	Informes sobre el nivel de profundidad, sofisticación y tecnificación de los controles definidos son adecuados a las características de la organización.		Se elaborará un procedimiento operativo que incluya la Metodología para la Identificación y Evaluación de Riesgos, Diseño de Controles y Diseño de Políticas Operacionales	Coordinación MECIP/ Comité de Control Interno/ Maxima Autoridad Institucional	Enero - Abril 2026	Procedimiento operativo documentado aprobado	
22	Registros que permitan evidenciar que los funcionarios son competentes para la ejecución de las actividades y tareas que puedan causar impacto sobre la capacidad de control interno.		Se realizará Evaluación de Desempeño a los funcionarios	DGDP	Febrero - Julio 2026	Evaluación de Desempeño realizadas	
23	Planificación e implementación de actividades de formación de acuerdo a las necesidades detectadas o un Plan Anual de Capacitación debidamente aprobado por la Máxima Autoridad.		Se elaboró Plan de Capacitación 2025 aprobada por la MAI	DGDP	Cumplido	Plan y Programa de Capacitación 2025 aprobado por la MAI.	
24	Instrumentos de medición del grado de acceso, conocimiento y aplicación de los procedimientos por parte de los funcionarios	Por tanto, la Orquesta Sinfónica Nacional deberá: 1. Elaborar el plan y cronograma para la implementación del Sistema de Control Interno en el marco de la Resolución CGR 377/16, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno. 2. Gestionar la capacitación del personal directivo y funcionarios sobre la NRM, a fin de apoyar su efectiva implementación. 3. Arbitrar las medidas administrativas para que los avances y resultados de la efectiva implementación de la NRM al cierre del ejercicio fiscal 2025, sea levantado en el Sistema NRM para la evaluación del Sistema de Control Interno, a más tardar, el 28/02/26, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.	Se realizará Entrevistas a los funcionarios de la Institución para medir el acceso conocimiento y aplicación de los Procedimientos.	Coordinación MECIP/ Dirección de Auditoría Interna	Noviembre 2026	Informe de Auditoría	
25	Actividades de socialización efectivas como entrevistas que demuestren nivel de acceso, conocimiento y aplicación de las políticas.		Se realizará Entrevistas a los funcionarios de la Institución para medir el acceso conocimiento y aplicación de las Políticas.	Coordinación MECIP/ Dirección de Auditoría Interna	Noviembre 2026	Informe de Auditoría	
26	Determinación de las fuentes de información relevantes y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno		Se determinará las fuentes de información relevantes y de calidad para la gestión y funcionamiento del control interno.	Coordinación MECIP/ Comité de Control Interno/ Maxima Autoridad Institucional	Enero 2026 - Junio 2027	Procedimiento operativo documentado y aprobado	
27	Políticas de Comunicación y la definición formal de aseguramiento para que la información utilizada sea accesible, correcta, actualizada, protegida, suficiente, oportuna, válida, verificable y conservable.		Se elaborarán las Políticas de Comunicación de la Institución.	Coordinación MECIP/ Comité de Control Interno/ Maxima Autoridad Institucional	Enero 2026 - Junio 2027	Política de Comunicación de OSN Versión 1.0 aprobado por Resolución Administrativa de MAI	
28	Definición formal de los niveles de aprobación de la información documentada que conforma el Sistema de Control Interno.		Se determinará la definición formal de los niveles de aprobación de la información documentada	Coordinación MECIP/ Equipo Técnico MECIP/ Comité de Control Interno/ Maxima Autoridad Institucional	Diciembre 2025	Procedimiento operativo documentado aprobado	


Coordinadora Ejecutiva
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional


Ag. Mariana López
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

AREA AUDITADA: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
 PERIODO AUDITADO: 2024
 NOMBRE DE LA VERIFICACION: INFORME DE EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - OSN

ANEXO RESOLUCIÓN N° 173/2025

A SER LLENADO POR EL AREA

N°	OBSERVACIÓN CGR	RECOMENDACIONES CGR	Acción de Mejoramiento/ Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Plazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento Interno	AVANCE %
29	Definición y evidencia de aplicación de una metodología y criterios para la gestión de acceso, distribución, archivo de documentos institucionales.		Se elaborará procedimiento operativo documentado que incluya la metodología para la gestión de acceso, distribución y archivo de documentos documentales.	Coordinación MECIP/ Equipo Técnico MECIP/ Comité de Control Interno/ Maxima Autoridad Institucional	Marzo 2027 a Junio 2027	Procedimiento operativo documentado aprobado	
30	Procedimiento formal para la identificación del estado de revisión y de cambios en los documentos.		Se elaborará procedimiento operativo documentado que incluya los niveles de decisión "Control de Documentos y Datos".	Coordinación MECIP/ Equipo Técnico MECIP/ Comité de Control Interno/ Maxima Autoridad Institucional	Diciembre 2025	Procedimiento operativo documentado aprobado	
31	Qué información será comunicada a los grupos de interés internos de la institución.		Se determinará que información será comunicada a los grupos de interés internos de la institución a través de la Política de Comunicación	Coordinación MECIP/ Equipo Técnico MECIP/ Comité de Control Interno/ Maxima Autoridad Institucional	Enero 2026 - Junio 2027	Política de Comunicación de OSN Versión 1, aprobado por Acto Administrativo de MAI	
32	Procedimientos operativos referentes a Rendición de Cuentas ni documentos sobre audiencias públicas a la ciudadanía.		Se elaborará procedimiento operativo referente a Rendición de Cuentas ni documentos sobre audiencias públicas a la ciudadanía.	Coordinación MECIP/ Equipo Técnico MECIP/ Comité de Control Interno/ Maxima Autoridad Institucional	Julio - Diciembre 2026	Procedimiento operativo documentado y aprobado	
CONTROL DE EVALUACION							
33	No se observaron evidencias de la aplicación de métodos apropiados para el seguimiento y medición de la efectividad del Sistema de Control Interno, tales como indicadores para medir la gestión, riesgos, desempeño y resultados.		Se elaborará el procedimiento operativo que incluya la metodología para la elaboración y seguimiento de tableros indicadores de desempeño.	Dirección de Planificación/ Comité de Control Interno/ Maxima Autoridad Institucional	Enero 2026 - Diciembre 2027	Procedimiento operativo documentado aprobado	
34	No se presentó evidencia de la planificación y procedimientos para definir la metodología y criterios para la planificación e implementación de las auditorías internas del Sistema de Control Interno.	<p>Por tanto, la Orquesta Sinfónica Nacional deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el plan y cronograma para la implementación del Sistema de Control Interno en el marco de la Resolución CGR 377/16, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno. 2. Gestionar la capacitación del personal directivo y funcionarios sobre la NRM, a fin de apoyar su efectiva implementación. 3. Arbitrar las medidas administrativas para que los avances y resultados de la efectiva implementación de la NRM al cierre del ejercicio fiscal 2025, sea 	Se ha elaborado el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna y se elaborará los procedimientos operativos de la Auditoría Interna Institucional que incluyan la planificación y evaluación del SCI.	Dirección de Auditoría Interna/ Comité de Control Interno/ Maxima Autoridad Institucional	Cumplido	Plan de Trabajo Anual aprobado/ Procedimiento operativo documentado aprobado	
35	No se adjuntó evidencia del perfil o criterios de selección de auditores internos.		Ratificación de observancia de las normativas que establecen el perfil y los criterios de selección de Auditores Internos.	Dirección de Auditoría Interna/ DDGP	Cumplido	Certificados de capacitaciones del Auditor realizadas en el año.	


 Mg. María Victoria Sosa Zarate
 Directora General
 Orquesta Sinfónica Nacional


 Mg. María Victoria Sosa Zarate
 Directora General
 Orquesta Sinfónica Nacional

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ÁREA AUDITADA: ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
 PERIODO AUDITADO: 2024

ANEXO RESOLUCIÓN N° 173/2025

NOMBRE DE LA VERIFICACION: INFORME DE EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - OSN

A SER LLENADO POR EL AREA

N°	OBSERVACION CGR	RECOMENDACIONES CGR	Acción de Mejoramiento/ Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Pazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento Interno	AVANCE %
36	No se remitieron registros de capacitación y calificación de auditores internos.	Realizar el curso de capacitación para la evaluación del Sistema de Control Interno, a más tardar, el 28/02/26, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.	Se presentará el registro de Evaluación de Desempeño del Auditor Interno.	Dirección de Auditoría Interna/ Dirección de RRHH	Febrero - Julio 2026	Formulario de Evaluación de Desempeño firmado por su superior jerárquico remitido a la Dirección de RRHH	
37	No se presentaron planes e informes de Auditoría Interna Institucional, con excepción del correspondiente a la evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno.		Se planificará en el PATA 2026, Auditorías de seguimiento a los Planes de Mejoramiento.	Dirección de Auditoría Interna	Cumplido	PATA 2026. Aprobado por acto Administrativo de la MAI	
38	No se adjuntaron Informes de evaluación de Planes de Mejoramiento.		Se planificará en el PATA 2026, Auditorías de seguimiento a los Planes de Mejoramiento.	Dirección de Auditoría Interna	Enero - Diciembre 2026	PATA 2026. Aprobado por acto Administrativo de la MAI	
CONTROL PARA LA MEJORA							
39	No se evidenciaron acciones para optimizar continuamente su Sistema de Control Interno, y eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de debilidades detectadas.	Por tanto, la Orquesta Sinfónica Nacional deberá: 1. Elaborar el plan y cronograma para la implementación del Sistema de Control Interno en el marco de la Resolución CGR 377/16, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno. 2. Gestionar la capacitación del personal directivo y funcionarios sobre la NRM, a fin de apoyar su efectiva implementación. 3. Arbitrar las medidas administrativas para que los avances y resultados de la efectiva implementación de la NRM al cierre del ejercicio fiscal 2025, sea levantado en el Sistema NRM para la evaluación del Sistema de Control Interno, a más tardar, el 28/02/26, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.	Se elaborará el Análisis Crítico del SCI.	Coordinación MECIP/ Comité de Control Interno/ Máxima Autoridad Institucional	Cumplido	Análisis Crítico aprobado por Acto Administrativo de la MAI	
40	No se adjuntaron Informes de seguimiento o avances de planes de mejoramiento, con excepción del de SCI.		Se elaborarán Informes de seguimiento de Planes de Mejoramiento.	Dirección de Auditoría Interna/ Coordinación MECIP	Febrero 2026 a Diciembre 2026	Informe de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento	
41	No se presentó evidencia de planes de mejoramiento individuales.						
42	No se presentó Informe de evaluación de la eficacia de las acciones cumplidas.						

Econ. Vidal Fior Pérez
 Responsable MECIP

Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha: 24/09/2025

Fecha: 25/09/2025

Revisado: Comité de Control Interno

Aprobado: Mg. María Victoria Sosa Zárate, Directora General